



**Resolución N° 015/2019**

**Acta: 671**

**Fecha: 29/01/2019**

**Por la cual se homologa la Resolución N° 1709/2018, respecto a la conformación de la Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de Programas Presupuestarios de la UNE, en atención a los procesos y mecanismos de la Presupuestación por resultados establecidos por el Ministerio de Hacienda.-**

Ciudad del Este, 29 de enero del del 2019.-

**Vista :** La Nota N° 05/2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNE, en la que solicita la homologación de la Resolución emitida por el Rectorado N° 1709/2018, *“Por la cual se conforma la Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de Programas Presupuestarios de la UNE, en atención a los procesos y mecanismos de la Presupuestación por resultados establecidos por el Ministerio de Hacienda”*, “y”

**Considerando:** Que, en su oportunidad el Consejo Superior Universitario había dispuesto la conformación de una Comisión encargada de estudiar, elaborar y acompañar el presupuesto de la Universidad Nacional del Este.

Que, por Resolución N° 1709/18 del Rectorado se ha conformado la Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de Programas Presupuestarios de la UNE, en atención a los procesos y mecanismos de la Presupuestación por resultados establecidos por el Ministerio de Hacienda existe la necesidad de homologar la resolución dictada por el Rectorado en dichas condiciones a los efectos de resguardar cualquier situación que pudiera acontecer.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNE, solicita la homologación de la Resolución.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó la homologación solicitada

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales**  
**El Consejo Superior Universitario**  
**RESUELVE**

**Art. 1° HOMOLOGAR** la Resolución N° 1709/2018 dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este que forma parte de la presente Resolución, en atención al siguiente detalle:

Resolución del CSU N° 015/2019 - Página 1 de 2



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
 Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
 Casilla de Correo N° 389  
 Web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

Descripción	Fecha de Emisión	Acta CSU N°
- Resolución Rectorado N° 1709/2018, “Por la cual se conforma la Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de Programas Presupuestarios de la UNE, en atención a los procesos y mecanismos de la Presupuestación por resultados establecidos por el Ministerio de Hacienda.”	19/12/2018	671

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva  
 Secretario – CSU



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González  
 Presidente – CSU

**Misión:**

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:**

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



**Resolución N° 1709/2018**

**Por la cual se conforma la Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de los Programas Presupuestarios de la Universidad Nacional del Este, en atención a los procesos y mecanismos de la Presupuestación por Resultados establecidos por el Ministerio de Hacienda**

Ciudad del Este, 19 de diciembre del 2018.-

**VISTA** : La Nota DGPN N° 013/2018, "y";

**CONSIDERANDO:** Que, mediante la referida Nota la Dirección General de Planificación del Rectorado solicita la conformación de una Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de los Programas Presupuestarios de la Universidad Nacional del Este, integrada por representantes de instancias o Unidades de Planificación Institucional y las Unidades de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional del Este, y, se adjunta el proyecto de resolución pertinente.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 6258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 establece: Autorízase al Ministerio de

**Resolución N° 1709/2018**

**Misión:** Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:** Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

